Resolución N°...215.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA 2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L. EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 23/2013 "PROVISION DE AGUA MINERAL – PLURIANUAL", DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO.

Asunción, 02 de diciembre de 2013

VISTO: *El Acta de Apertura de Sobres de fecha 25 de noviembre de 2013, en la cual se procede a la apertura, verificación cuantitativa y recepción de las ofertas presentadas en dicha contratación;*

El Acta de Evaluación de fecha 29 de noviembre de 2013, del Comité de Evaluación, constituido por Resolución Nº 172 de fecha 18 de noviembre de 2013, para el llamado a Contratación Directa Nº 23/2013 "Provisión de Agua Mineral – Plurianual", y;

CONSIDERANDO: ***Que****, la Unidad Operativa de Contrataciones, en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de la entidad, fundamenta;*

Que*, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su art. 34°, y demás concordantes, "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación";*

Que*, de la citada evaluación se desprende que la* ***empresa 2 De Julio Comercial S.R.L.****, cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas, cuentan con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presentan una oferta conveniente para los intereses del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo;*

Que*, la provisión de agua mineral se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones 2013 bajo el número 264.387.- en el subgrupo del Objeto de Gasto 280 "Otros Servicios en General" del Presupuesto del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo;*

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SINAFOCAL SECRETARIA TÉCNICA

María V. Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MJT - SINAFOCAL

Resolución N°.....215.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA 2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L. EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 23/2013 "PROVISION DE AGUA MINERAL – PLURIANUAL", DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO.

***Que**, el art. 15° de la Ley Nº 1652/2000 que crea el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral establece como una de la funciones del Secretario Técnico "administrar los recursos financieros de formación y capacitación de acuerdo a las diferentes modalidades";*

***Que** el art. 1° del Decreto N° 157 de fecha 2 de setiembre de 2013 nombra a la Sra. María Victoria Diesel de Coscia como Secretaria Técnica Interina del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo.*

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones:*

LA SECRETARIA TECNICA INTERINA DEL SINAFOCAL

R E S U E L V E

Art. 1°.- ***Adjudicar** a la empresa 2 de Julio Comercial, en la Contratación Directa Nº 23/2013 "Provisión de Agua Mineral - Plurianual", del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo, por un monto de **Guaraníes Diez Millones Trescientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos (G. 10.357.500.-)**, IVA Incluido.*

Art. 2°.- ***Formalizar** la presente adjudicación a través de un contrato con la respectiva empresa.*

Art. 3°- ***Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.*

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SINAFOCAL SECRETARÍA TÉCNICA

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL/M.J.T.

Iturbe Nº 175 c/ Eligio Ayala
Tel.: 495 467 - Telefax.: 495 468
E-mail: prensa@capacitacion.gov.py
Asunción - Paraguay